

BASES CONVOCATORIA AYUDAS PROYECTOS DEPORTIVOS 2026

La RSEA PEÑALARA convoca para el año 2026 una línea de ayudas a socios deportistas en virtud de lo aprobado y deliberado en la Junta Directiva del pasado día 4 de noviembre. Presupuesto total a repartir: 9.000 euros.

1.- Objetivos de la Ayudas:

Ayudas directas para actividades relacionadas con la montaña y alineadas con el ideario* de la Real Sociedad Española de Alpinismo Peñalara.

Estas ayudas se agrupan en dos líneas de actuación:

1.A- Ayudas para la mejora y perfeccionamiento de deportistas que destaquen por los resultados obtenidos en el año anterior, en su participación en competiciones oficiales y no oficiales de las distintas modalidades deportivas reconocidas, tanto de deportes individuales como de equipo.

1.B- Ayudas a proyectos alpinísticos que destaquen por su compromiso, dificultad y carácter novedoso en las disciplinas deportivas alpinas.

Tras la presentación de las cuentas del año anterior en la RSEA Peñalara se definirá la cantidad para la solicitud de ayudas.

2.- Destinatarios:

Todos los socios de la RSEA Peñalara.

3.- Requisitos:

- a) Llevar al menos 2 años inscritos en el club Peñalara y estar al corriente de pago.
- b) No estar cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave.
- c) No tener concedida ninguna ayuda de la RSEA Peñalara en el año en curso de esta convocatoria.
- d) La ayuda se utilizará para compra de licencias, tasas, material deportivo, viajes, gastos directos, alojamientos, materiales, contratación de servicios... necesarios para mantener un alto nivel de competición y la realización del proyecto-actividad.

BASES CONVOCATORIA AYUDAS PROYECTOS DEPORTIVOS 2026

4.- Documentación necesaria:

a) Memoria en la que se describa dónde se quiere aplicar la ayuda con una extensión máxima de dos páginas A4 en formato pdf. Especificando al comienzo a qué línea de ayudas, según apartado 1, dirige su solicitud (1A o 1B). En el caso de solicitud 1B, se incluirá toda la información que se evaluará según el apartado criterios de evaluación.

b) Presupuesto inicial total de gastos que tendrá el deportista dentro del proyecto presentado.

c) Cantidad que solicita a Peñalara justificando los motivos por los que pide la ayuda.

c) Fotografía del solicitante de resolución no menor de un mega.

5.- Proceso de solicitud:

a) Las solicitudes se podrán enviar a partir del día siguiente de la publicación en el boletín, del día 13/11/2025 y hasta las 24 horas del 31/12/2025.

b) Las solicitudes con toda la documentación necesaria se enviarán a la dirección de correo: convocatorias@rseapenalara.org

c) Las solicitudes enviadas serán válidas si se ha presentado la documentación necesaria dentro del plazo anunciado.

d) Una vez recogidas todas las solicitudes, se analizarán según el baremo las ayudas que se pueden conceder en cada caso (ver criterios de evaluación).

e) Una vez cerrado el plazo de solicitudes y después de haber sido analizadas, se publicará en la web los agraciados con las ayudas y la cantidad correspondiente conseguida.

BASES CONVOCATORIA AYUDAS PROYECTOS DEPORTIVOS 2026

6.- Criterios de evaluación:

Ayudas para la mejora y perfeccionamiento de deportistas

El criterio de evaluación se basa en un sistema de puntuación, en función de diferentes parámetros.

- a) Edad:
 - a. Menor o igual de 25 años: 10 puntos
 - b. Menor o igual de 35 años: 5 puntos
 - c. Mayor de 35 años: 1 punto

- b) Años de socio:
 - a. Más de 10 años: 10 puntos
 - b. Más de 5 años: 5 puntos
 - c. Más de 2 años: 1 punto

- c) Resultados deportivos:
 - a. Entre los 5 primeros en al menos una competición: 10 puntos
 - b. Entre los 10 primeros en al menos una competición: 5 puntos
 - c. Entre los 15 primeros en al menos una competición: 1 punto

- d) Nivel de participación en competiciones:
 - a. Más de 4 competiciones: 10 puntos
 - b. Más de 2 competiciones: 5 puntos
 - c. Una competición: 1 punto

Ayudas a proyectos alpinísticos

En este caso, la evaluación se realizará analizando la documentación aportada sobre el proyecto. Se valorará la edad y los años de socio según:

- a) Edad:
 - a. Menor o igual de 25 años: 10 puntos
 - b. Menor o igual de 35 años: 5 puntos
 - c. Mayor de 35 años: 1 punto

- b) Años de socio:
 - a. Más de 10 años: 10 puntos
 - b. Más de 5 años: 5 puntos
 - c. Más de 2 años: 1 punto

BASES CONVOCATORIA AYUDAS PROYECTOS DEPORTIVOS 2026

Se valorarán la dificultad, el reto y la originalidad de la actividad propuesta. Para ello, se debe entregar toda la documentación técnica para la valoración del Comité:

- 1) Descripción de la actividad y componentes de esta.
- 2) Fecha estimada de realización y, en su caso, condiciones de esta.
- 3) Dificultad de la actividad de acuerdo con las escalas de graduación en vigor.
- 4) Desnivel y longitud de la actividad que contenga altura del punto de inicio, altura del punto cimero y detalle de los tramos recorridos (aproximación y campos intermedios en su caso, longitud de la pared y tramo final hasta la cumbre).
- 5) Estilo (alpino, cápsula, pesado, solitario, invernal o cualquier otra circunstancia que contribuya a determinar la dificultad intrínseca de la actividad).
- 6) Situación geográfica (país, cordillera, macizo, montaña, etc.) y condiciones de comunicación y accesibilidad.
- 7) Orientación de la pared.
- 8) Información sobre si es primera ascensión, primera estatal, primer invernal, etc.
- 9) Croquis y descripción de la ruta, adecuadamente graduado.
- 10) Otros aspectos a juicio del solicitante.

7.- Compatibilidad con otras ayudas:

- a) No hay incompatibilidad con otras ayudas externas al club.
- b) Sólo se puede percibir una ayuda del club por año.

8.- Obligaciones de los beneficiarios:

a) Presentar facturas proforma o facturas asociadas por valor igual o superior a la ayuda concedida para el pago de estas por RSEA Peñalara. (El pago se realizará por parte de RSEA Peñalara hasta el límite de la ayuda concedida).

b) Informe final sobre la actividad explicando los resultados.

c) A solicitud de Peñalara se le podrán exigir la redacción de artículos o memorandos para los canales de comunicación de Peñalara. E igualmente organizar conferencias o charlas explicando la actividad.

d) Soportes gráficos, fotografías e información para la publicación en los canales de Peñalara.

e) Los beneficiarios serán embajadores del nombre RSEA Peñalara, tienen la obligación de mostrar el nombre del club durante la actividad y mantenerse como socios al menos 3 años desde la recepción de la ayuda

BASES CONVOCATORIA AYUDAS PROYECTOS DEPORTIVOS 2026

9.- Comité:

El comité de evaluación de ayudas estará constituido por la Junta Directiva de Peñalara exceptuando los miembros que soliciten alguna ayuda.

* <https://www.rseapenalara.org/conocenos/>